

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17600 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña,

Hago saber:

Que en este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 000020/2009 seguido contra José Nieto Puente y María del Carmen Hombre Porto sobre los que, por resolución de fecha 30 de enero de 2017, se ha acordado Auto de Conclusión del Concurso por insuficiencia de bienes para el pago de créditos contra la masa, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO

1.º- Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número referenciado al margen referente a los deudores José Nieto Puente y M.ª del Carmen Hombre Porto por insuficiencia de bienes para el pago de créditos contra la masa.

2.º- Decretar el archivo de las actuaciones.

3.º- El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes.

4.º- Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

5.º- Anunciar esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

6.º- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

7.º- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Contra este Auto no cabe recurso alguno (artículo 177. 1 de la LC).

Lo acuerda y firma S. Sª. Doy fe.

Así lo manda y firma S. S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente Edicto.

A Coruña, 31 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018976-1